

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a Blanca Fernández Tena
(Por Decreto de Delegación 6056/17)

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D. Rafael Piña Troyano
D. Miguel Díaz Becerra

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusa su asistencia el Sr. Alcalde.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejal del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, así como el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y la Jefa de Grupo, D^a Inmaculada Chaves Pozo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 11 de julio de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía n^o 6156/2017, de fecha 7 de julio de 2017, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 6 de julio de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 4 DE JULIO DE 2017.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2017.

2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

LEY 4/2017, de 28 de junio, de modificación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria. (*BOE 29/06/2017*).

ORDEN HFP/633/2017, de 28 de junio, por la que se aprueban los modelos de poderes inscribibles en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado y en el registro electrónico de apoderamientos de las Entidades Locales y se establecen los sistemas de firma válidos para realizar los apoderamientos apud acta a través de medios electrónicos. (*BOE 04/07/2017*).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Servicio para el desarrollo e impartición de los cursos talleres y actividades de ocio de los centros de participación activa para personas mayores del Excmo. Ayuntamiento de Marbella ejercicios 2017-2021". (*BOE 04/07/2017*).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Suministro de bolsas de basura para la recogida de residuos de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Marbella para los ejercicios 2017 y 2018". (*BOE 04/07/2017*).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Servicio de recogida, manipulación, entrega de envíos postales y notificaciones y de la ordenación y retorno de información de los justificantes de recepción del Excmo. Ayuntamiento de Marbella ejercicios 2017-2020". (*BOE 04/07/2017*).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se publica la formalización del contrato administrativo para el suministro "Adquisición de mobiliario necesario para dotar a las distintas delegaciones y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella". (*BOE 04/07/2017*).

ORDEN de 28 de junio de 2017, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía (ID), y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2017. (*BOJA 04/07/2017*).

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de

subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. (*BOJA 05/07/2017*).

EDICTO Protocolo. El Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de mayo de 2017, punto 2.5, acordó iniciar expediente para la concesión de Hijo Adoptivo de la Ciudad, con carácter excepcional, a D. Manuel Santana Martínez, D. Vicente del Bosque González, D. Sergio Scariolo. (*BOPMA 05/07/2017*).

EDICTO Gestión Tributaria. El Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Patrocinio del Ayuntamiento de Marbella. (*BOPMA 05/07/2017*).

ANUNCIO Delegación de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, por el que se publica que por acuerdo adoptado por la JGL en sesión de 30 de mayo de 2017, se procedió a la aprobación inicial del estudio de detalle en parcela subzona 9 del Sector de Ordenación URP-AM-2 Nueva Andalucía J-K-L-, expediente 2016PLN00592-ED. (*BOPMA 05/07/2017*).

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. (*BOE 06/07/2017*).

ORDEN de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (*BOPMA 07/07/2017*).

ORDEN de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (*BOJA 07/07/2017*).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS: El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/79.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/79.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/79**, por importe de **192.914,31 €**.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/80.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/80.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/80**, por importe de **11.477,66 €**.

3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/81.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/81.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/81**, por importe de **86.095,88 €**.

3.1.4.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/83.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/83.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/83**, por importe de **19.939,62 €**.

3.1.5.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/84.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/84.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/84**, por importe de **23.183,75 €**.

3.2.- PROPUESTAS DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (14 CERTIFICACIONES):

3.2.1.- .- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REPOSICIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN CALLE CALVARIO, TRAMO AVENIDA RICARDO SORIANO – ROTONDA DEL CALVARIO” (CERTIFICACIÓN Nº 3).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.2.- .- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “INTEGRACIÓN URBANA DE ARROYO PRIMERO, FASE 1” (CERTIFICACIÓN N° 3).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.3.- .- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “AMPLIACIÓN DE ACERADO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. CONSTITUCIÓN, TRAMO C/ ANDALUCÍA – C/ TOLOX, SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN N° 2).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.4.- .- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR CÉSPED ARTIFICIAL Y OBRAS DE MEJORA EN EL CAMPO DE FÚTBOL 11 DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN N° 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.5.- .- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “PLAN INTEGRAL DE MEJORA URBANA EN ARCOS DE SAN ENRIQUE” (CERTIFICACIÓN N° 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.6.- .- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE TIRSO DE MOLINA, NUEVA

ANDALUCÍA” (CERTIFICACIÓN Nº 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.7.- .- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA AVDA. MARQUÉS DEL DUERO, TRAMO BULEVAR A CALLE HERNÁN CORTÉS, SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN Nº 3).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.8.- .- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA AVDA. MARQUÉS DEL DUERO, TRAMO BULEVAR A CALLE HERNÁN CORTÉS, SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN Nº 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.9.- .- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA AVDA. ANDALUCÍA, SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN Nº 3).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.10.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA AVDA. ANDALUCÍA, SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN Nº 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.11.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL ENTORNO NATURAL DE LOS PINARES DE ELVIRIA DE LAS CHAPAS” (CERTIFICACIÓN Nº 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.12.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN DE LA PLAZA PACO CANTOS (ANTIGUA PLAZA DE ANDALUCÍA) Y DE LA CALLE MAHARBAL” (CERTIFICACIÓN Nº 5).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.13.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA DE DIVINA PASTORA” (CERTIFICACIÓN Nº 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.14.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN DE MEDIANA EN AVENIDA JULIO IGLESIAS PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN PUERTO BANÚS” (CERTIFICACIÓN Nº 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO.- Visto el informe de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 3 de julio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.4.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (MERCADILLOS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA Y NUEVA ANDALUCÍA) CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2017 (SORTEO).- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local (mercadillos de San Pedro Alcántara y Nueva Andalucía), por el Servicio de Gestión Tributaria se han confeccionado las liquidaciones correspondientes al 1º cuatrimestre del ejercicio 2017 (Sorteo), ascendiendo su importe a la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (6867,60.-€).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar las liquidaciones de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local (mercadillos de San Pedro Alcántara y Nueva Andalucía) correspondiente al 1º cuatrimestre del ejercicio 2017 (Sorteo), ascendiendo su importe a la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (6867,60.-€).

3.5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 05/2017.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

4.1.- INFORMES RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS (3):

4.1.1.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.- Seguidamente se da cuenta del informe del Interventor General Municipal, de fecha 21 de junio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** el informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar.

4.1.2.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES CONCEDIDAS A DISTINTOS

BENEFICIARIOS.- Seguidamente se da cuenta del informe del Interventor General Municipal, de fecha 21 de junio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** el informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Suministros Mínimos Vitales.

4.1.3.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.- Seguidamente se da cuenta del informe del Interventor General Municipal, de fecha 21 de junio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** el informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Suministros Mínimos Vitales.

4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA “ASOCIACIÓN ASPANDEM” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

5.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA TASACIÓN DE COSTAS PRACTICADA EN PROCESO DE DESPIDO 462/2015.- De ejecución 112/2016 del Juzgado de lo Social nº 8 de los de Málaga, en cuya parte dispositiva se acuerda aprobar la tasación de costas practicada en el proceso despido 462/2015, seguido a instancia de Don F. Z. S., de fecha 29/05/17, por importe de 1.556,35 €.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Quedar enterada de ejecución 112/2016 del Juzgado de lo Social nº 8 de los de Málaga y **autorizar** el reconocimiento y abono de 1.556,35 €, en concepto de tasación de costas practicada en la ejecución, en el proceso despido 462/2015, seguido a instancia de Don F. Z. S.

5.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE TASACIÓN DE COSTAS PRACTICADA EN PROCESO 837/2015.- De ejecución 157/2016 del Juzgado de lo Social nº 7 de los de Málaga, en cuya parte dispositiva se acuerda aprobar la tasación de costas practicada en el proceso 837/2015, seguido a instancia de Don F. J. L. C., de fecha 02/06/17, por importe de 302,50 €.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Quedar enterada de ejecución 157/2016 del Juzgado de lo Social nº 7 de los de Málaga y autorizar el

reconocimiento y abono de 302,50 €, en concepto detasación de costas practicada en la ejecución, en el proceso despido 837/2015, seguido a instancia de Don F. J. L. C.

5.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA TASACIÓN DE COSTAS EN PROCEDIMIENTO 908/2011.- De ejecución 108/2016 del Juzgado de lo Social nº 2 de los de Málaga, en cuya parte dispositiva se acuerda aprobar la tasación de costas, practicada en el proceso 908/2011, de fecha 19/04/2017, seguido a instancia de D^a M. A. C. V., de fecha 02/06/17, por importe de 423,50 €.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Quedar enterada de ejecución 108/2016 del Juzgado de lo Social nº 2 de los de Málaga y **autorizar** el abono de 423,50 €, en concepto de tasación de costas, practicada en el proceso 908/2011, de fecha 19/04/2017, seguido a instancia de D^a M. A. C. V.

5.4.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA SEGUIDA EN PROCEDIMIENTO 772/2015.- De Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 11 de los de Málaga en el marco del procedimiento 772/2015 que estima la demanda interpuesta por Don M. A. M. S. y acuerda condenar a este Ayuntamiento a abonar a la actora la suma de 1.000,00 €, en concepto de premio de permanencia de 10 años, así como 100 € en concepto de intereses por mora.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Quedar enterada** de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 11 de los de Málaga en el marco del procedimiento 772/2015 que estima la demanda interpuesta por Don M. A. M. S. y **autorizar** el abono a la actora de la suma de 1.000,00 €, en concepto de premio de permanencia de 10 años, así como 100 € en concepto de intereses por mora.

5.5.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 730/2016.- De auto de fecha 27/06/2017, dentro del Procedimiento Ordinario 730/2016 por cesión ilegal, seguido en el Juzgado de lo Social nº 9 de los de Málaga en el que en su parte dispositiva se dispone, en aplicación del art. 83.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, declarar por desistido al actor Don R. E. G. F. de su demanda y proceder al archivo de las actuaciones.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Quedar enterada de auto de fecha 27/06/2017, dentro del Procedimiento Ordinario 730/2016 por cesión ilegal, seguido en el Juzgado de lo Social nº 9 de los de Málaga en el que en su parte dispositiva se dispone, en aplicación del art. 83.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, **declarar por desistido** al actor Don R. E. G. F. de su demanda y proceder al archivo de las actuaciones

5.6.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 729/2016.- De auto de fecha 27/06/2017, dentro del Procedimiento Ordinario 729/2016 por cesión ilegal, seguido en el Juzgado de lo Social nº 9 de los de Málaga en el que en su parte dispositiva se dispone, en aplicación

del art. 83.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, declarar por desistido al actor Don R. R. G. de su demanda y proceder al archivo de las actuaciones.

Quedar enterada de auto de fecha 27/06/2017, dentro del Procedimiento Ordinario 729/2016 por cesión ilegal, seguido en el Juzgado de lo Social nº 9 de los de Málaga en el que en su parte dispositiva se dispone, en aplicación del art. 83.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, **declarar por desistido** al actor Don R. R. G. de su demanda y proceder al archivo de las actuaciones.

5.7.- PROPUESTA RELATIVA A NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL.- De propuesta del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para el nombramiento en Comisión de Servicios, a plaza y puesto de trabajo de Policía Local del funcionario de Torrox, Don F. J. B. R.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Quedar enterada** de la propuesta del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y **aprobar** el nombramiento en Comisión de Servicios, a plaza y puesto de trabajo de Policía Local del funcionario de Torrox, Don F. J. B. R.

5.8.- PROPUESTA RELATIVA A PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIO DEL DIRECTOR GRAL. DE LA ASESORÍA JURÍDICA.- De propuesta del Alcalde Presidente para la prórroga de la Comisión de Servicio del Director General de Asesoría Jurídica.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Quedar enterada de la propuesta del Alcalde Presidente y **aprobar** la prórroga de la Comisión de Servicio del Director General de Asesoría Jurídica, que fue inicialmente autorizada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 20/07/2016 por tiempo de un año, prorrogable por otro.

6º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

6.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

6.1.1.- A. D., S.L. (EXPTE. 2706/15).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** la Licencia de Obras.

6.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

6.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.- Seguidamente se da cuenta de los Decretos de la Delegación de Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos y Resoluciones de la Delegación de Urbanismo.

7º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

7.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE USO DE LA CANTERA DE NAGÜELES PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL STARLITE 2017. (EXPTE. E.G. 18/2017).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** autorizar a la entidad **B., S.L.** la ocupación temporal de la antigua cantera ubicada en el monte público denominado “Sierra Blanca”, conocida como La Cantera de Nagüeles, con una superficie de 42.864 m², según plano que consta en la prórroga de la autorización otorgada a este Ayuntamiento por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 22/06/2017, destinada a auditorio de eventos musicales, para la celebración del evento STARLITE FESTIVAL, finalizando esta autorización el 30 de septiembre de 2017.

7.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 06/2017.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el

correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.